



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0446-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 04 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 282-2018-DIGA, eleva al Rectorado, para la emisión de resolución, el Oficio N° 193-2018-UNHEVAL-DIGA-OIM-J, donde el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento comunica que la supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, distrito de Pillco Marca-Huánuco-Huánuco", a través de la Carta N° 38-2018-WCF/SO, está comunicando la culminación de la misma y al mismo tiempo está solicitando la conformación del Comité de Recepción. Sobre el particular precisa que, conforme a lo establecido en el Art. 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, la Entidad después de tomado conocimiento de la supervisión que la obra está culminada, en el plazo subsiguiente de siete (07) días, debe designar el respectivo Comité de Recepción. En tal sentido propone los integrantes para la designación del Comité de Recepción, que tendrá que realizar la respectiva verificación respecto al cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y realizar las pruebas que estime necesario respecto a las instalaciones de equipo. Por otro lado considerando que la misión encargada al Comité es de responsabilidad e inversión de tiempo, sugiere se otorgue a cada uno de sus integrantes, una retribución económica de S/. 1,500.00;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2766-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0427-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, los días del 02 al 04 de abril de 2018;

**SE RESUELVE:**

1° **DESIGNAR** el COMITÉ DE RECEPCIÓN para la Obra **Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, distrito de Pillco Marca-Huánuco-Huánuco**, integrado por los siguientes profesionales, que tendrán que realizar la verificación respecto al cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y las pruebas que estimen necesarias respecto a las instalaciones de los equipos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:


- 1.1. Ing. MAURO ANTONIO DOMÍNGUEZ MAJINO, **Presidente**
- 1.2. Arq. ENRIQUE GARCÍA PÉREZ, **Miembro**
- 1.3. Abog. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN, **Miembro**

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Jefatura de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento procedan conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES**  
RECTOR(E)

  
  
**Abog. YERSELYK FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL